

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CIVILIS EL 29 DE MARZO DE 2023

En Málaga, a 26 de abril de 2023

REUNIDOS

De una parte, D^a. Mar Torres Casado de Amezúa, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en virtud del Texto Refundido de las Delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en el Alcalde, en los Tenientes de Alcalde, Concejales y Coordinadores y Directores Generales, u Órganos asimilados, de fecha 7 de mayo de 2021 (BOP nº 109, de 9 de junio de 2021), en concreto en su artículo 26.1.i), por el que se delega la competencia para la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto.

Y de otra, D. Antonio Fuentes Bueno, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Organizaciones Sociales Cívicas.

INTERVIENEN

Ambos comparecen, respectivamente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Málaga y la Federación de Asociaciones de Vecinos y Organizaciones Sociales Cívicas y, de modo recíproco, se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar la presente adenda al Convenio de colaboración suscrito el pasado 29 de marzo de 2023, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

Rectifican el error en que se incurrió en el Convenio de Colaboración suscrito el pasado 29 de marzo de 2023 relativo al régimen jurídico de la subvención nominativa prevista para la ejecución del proyecto denominado "Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica

permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico” en el sentido de aclarar que el importe de la subvención es de 33.499,98 € en lugar de 33.500,00 €.

Por lo que, el importe del 75 % del pago anticipado deberá ser de 25.124,99 € (en lugar de 25.125,00 €) y el pago del resto de la subvención (una vez justificado el proyecto) deberá ser 8.374,99 € (en lugar de 8.375,00 €).

En prueba de conformidad a lo acordado en la presente Adenda, por ambas partes, se firma la misma, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

EL REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CÍVILIS.

Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa

Fdo.: D. Antonio Fuentes Bueno

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la presente Adenda es conforme con la aprobación efectuada por Resolución de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno de fecha 25 de abril de 2023. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización de la Adenda citada, con efectos desde la fecha de su firma. En Málaga, a 26 de abril de 2023.

Este convenio ha sido efectivamente firmado

Fdo.: Rocío Rodríguez Manzano
Jefa de Servicio del Área de Participación Ciudadana,
Migración, Acción Exterior, Cooperación
al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno